



Ministerio de
HACIENDA



Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N° 21--



SGS

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONSIDERANDO Y SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN M.H. N° 20 DEL 13 DE ENERO DE 2020, «POR LA CUAL SE DISPONE LA ADOPCIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA “PRESUPUESTO CIUDADANO” COMO MECANISMO DE TRANSPARENCIA, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 1341/2019».

Asunción, 14 de enero de 2020

VISTO: la Resolución M.H. N° 20/2020, «Por la cual se dispone la adopción de la Plataforma Informática “Presupuesto Ciudadano” como mecanismo de Transparencia, en el marco del Decreto N° 1341/2019» (Exp. M.H. N° 104.891/2019); y

CONSIDERANDO:

Que el *Presupuesto Ciudadano* es un documento que resume y explica información presupuestaria, con la utilización de un lenguaje simple y de herramientas infográficas a fin de que pueda ser entendido por la ciudadanía en general.

Que el Ministerio de Hacienda ha realizado las actualizaciones de la plataforma web «*Presupuesto Ciudadano*» y de la aplicación móvil «*PresupuestApp*», con el objetivo de que las personas visualicen cómo se invierten los recursos y a la vez exponer los cambios que incorpora el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que el Ministerio de Hacienda, en su carácter de administrador del proceso presupuestario del sector público, incorporó importantes modificaciones en la elaboración del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6469/2020, enmarcándose en la Presupuestación por Resultados, en la búsqueda de brindar mayor transparencia e información para la toma de decisiones, que finalmente se enfoquen a mejorar las condiciones de vida de la población y, en ese sentido, se procede a realizar una modificación en la estructura programática de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), con un enfoque de resultado.

Que la implementación del *Presupuesto Ciudadano* se iniciará en el Ejercicio Fiscal 2020 con cuatro (4) entidades piloto conformadas por los Ministerios de Educación y Ciencias (MEC), de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de Desarrollo Social (MDS), cuyos presupuestos serán visualizados con sus programas, actividades y proyectos. El trabajo continuará en los siguientes ejercicios fiscales incorporando a la plataforma la ejecución presupuestaria de las cuatro entidades piloto y la inclusión de más entidades públicas, en forma gradual, hasta abarcar a la totalidad de las entidades que componen el PGN.

Que todo este proceso contribuirá a consolidar la transparencia presupuestaria, como una buena práctica del Gobierno Nacional, posibilitando que los ciudadanos tengan acceso a información clave acerca del PGN, en un lenguaje claro y sencillo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aclarar que la vigencia de la Resolución M.H. N° 20/2020, «Por la cual se dispone la adopción de la Plataforma Informática “Presupuesto Ciudadano” como mecanismo de Transparencia, en el marco del Decreto N° 1341/2019», es a partir del Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO



Alc. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: OSCAR LLAMOSAS
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA